



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Partido 
Liberal



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El Partido Liberal tiene como objetivo principal ganar libertades para todos, como individuos y como sociedad. Estamos integrados por mujeres y hombres libres, nuevoleonenses conscientes de la obligación de buscar por la vía pacífica y democrática, con ayuda de toda la sociedad, un nuevo rumbo para nuestro estado, en cuyo proyecto se incluyan oportunidades de progreso para todos; y donde en todo momento se observarán y respetarán, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y las leyes e instituciones que de ellas emanen.

Somos un partido donde la democracia, las libertades políticas, el respeto a los derechos humanos, y la promoción de una economía de libre mercado que subsane la desigualdad social, son sus bases fundamentales.

En consecución de ello, el Partido Liberal manifiesta los siguientes principios:

- Buen gobierno.
- Fraternidad.
- Democracia.
- Justicia.
Equidad.
- Protección al medio ambiente.
- Tolerancia.
- Apertura e inclusión política.
- Soberanía de Nuevo León.
- Generación de riqueza.
- Desarrollo sustentable.
- Generar acceso a mejores oportunidades.
- Defensa a los derechos humanos.
- Libre competencia económica.
- Liberalismo.

El Partido Liberal defiende nuestra independencia y soberanía nacional, por ello no aceptará pacto alguno que lo subordine a organizaciones internacionales, gobiernos extranjeros, asociaciones religiosas o iglesias, y de cualquiera de las personas a las que la Ley prohíbe financiar a los partidos políticos.



En el Partido Liberal trabajamos para acabar con la violencia hacia las mujeres, así como cualquier otro tipo de discriminación por razón de género, origen étnico, religión, orientación sexual, condición económica, o limitación física o mental. Es por eso que promovemos la participación política y electoral equitativa y en igualdad de oportunidades para todos, de la misma forma nos obligaremos a promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres como lo establece la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México. Quienes ejerzan violencia política y discriminación, serán sancionados acorde a lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Acceso y las demás leyes aplicables. Las sanciones serán impuestas por el Consejo Estatal con base en las sanciones definidas en el Reglamento Interno.